


PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

Liceo Bicentenario de niñas de Maipú
2026



CONTENIDO

1.- IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	3
2. INTRODUCCIÓN	3
3. FUNDAMENTACIÓN	4
3.1 IMPORTANCIA DE LA FORMACIÓN CIUDADANA EN EL CONTEXTO ESCOLAR	5
4. MARCO NORMATIVO	5
5. OBJETIVO GENERAL	6
6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
7. PRINCIPIOS ORIENTADORES	6
8. PROGRAMA DE FORMACIÓN CIUDADANA	7
9. PLANIFICACIÓN DE ACCIONES	7
10. EVALUACIÓN DEL PLAN	8
11.- ARTICULACIÓN CON INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	9

 <p>SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA SANTA CORINA Cerrillos Estación Central Maipú</p>	<p>Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú</p> <hr/> <p>Servicio Local de Educación Pública Santa Corina</p>	<p>Fecha de emisión</p> <p style="text-align: center;">18/03/2026</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------

1.- IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Institución Escolar	Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú
Dirección	Ingeniero Eduardo Domínguez 1377
Comuna	Maipú
Región	Metropolitana
RBD	31074
Niveles de Educación que imparte	7° - 8° básicos 1°- 2°- 3° y 4° medios
Dependencia	Servicio local Santa Corina
Directora	Srta. Corina Collao Vergara
Equipo de Convivencia	Ps. Carla Bascur Villagra – Ps. Paulina Bastías Venegas- Encargada de Convivencia Escolar Camila Tejos Arriagada.

DEFINICIONES INSTITUCIONALES	
Visión	Formar personas responsables, autoexigentes, proactivas y capaces de gestionar cambios para liderar a la sociedad del futuro, a través de una educación de excelencia que integre lo académico con los valores esenciales del ser humano.
Misión	El Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú es una institución educativa orientada por la excelencia, laica y pluralista, que abarca desde 7° Básico a 4° año de Enseñanza Media, orientada a estudiantes que demuestren motivación por el desarrollo de sus capacidades cognitivas y sociales las que se verán reflejadas en su interés por el conocimiento, desarrollo intelectual y personal, así como sus altas expectativas de continuidad de estudios superiores.
Sellos	<ul style="list-style-type: none"> - Formar estudiantes a través de la Excelencia Académica, desarrollando al máximo su potencial intelectual y creativo. - Desarrollar habilidades que propicien el trabajo colaborativo con valores para la formación de líderes respetuosos de los derechos, deberes y libertad de las personas.

2. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Formación Ciudadana 2026 del Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú se elabora en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 20.911, que establece la obligatoriedad de promover la formación ciudadana en todos los establecimientos educacionales del país.

La formación ciudadana se entiende como un proceso formativo continuo que busca desarrollar en las estudiantes conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para participar de manera activa, responsable y democrática en la sociedad. En este sentido, la escuela se constituye como un espacio fundamental para el aprendizaje de la convivencia, el respeto por la diversidad, el ejercicio de derechos y deberes, y el compromiso con el bien común.

Este plan se articula con el Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, integrando acciones tanto a nivel curricular como formativo, con el propósito de fortalecer el desarrollo de una ciudadanía crítica, participativa y comprometida.

Asimismo, el plan considera que la formación ciudadana no se limita a una asignatura específica, sino que se desarrolla de manera transversal en las distintas áreas del currículum, en los espacios de participación estudiantil y en la vida cotidiana del establecimiento.

De este modo, el presente plan busca sistematizar acciones pedagógicas y formativas que permitan a las estudiantes adquirir herramientas para comprender su entorno, participar activamente en su comunidad y contribuir a la construcción de una sociedad más justa, democrática e inclusiva.


3. FUNDAMENTACIÓN

La formación ciudadana en el contexto educativo constituye un elemento fundamental para el desarrollo integral de las y los estudiantes, en cuanto permite la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para participar de manera activa, responsable y democrática en la sociedad.

En un contexto social cada vez más complejo y diverso, se hace imprescindible que la escuela asuma un rol formativo en la construcción de ciudadanía, promoviendo valores como el respeto, la tolerancia, la inclusión, la justicia y el compromiso con el bien común. En este sentido, el establecimiento educacional no solo transmite conocimientos, sino que también forma personas capaces de convivir, dialogar, tomar decisiones informadas y participar en la vida social.

El presente Plan de Formación Ciudadana se sustenta en lo establecido en la Ley N° 20.911, la cual mandata a los establecimientos educacionales a desarrollar acciones orientadas a la formación de ciudadanos y ciudadanas críticos, responsables, participativos y comprometidos con su entorno. Asimismo, se articula con la Ley General de Educación (Ley N° 20.370), que releva la formación integral de las personas, incluyendo su dimensión ética, social y cívica.

La formación ciudadana se concibe como un proceso transversal, que se desarrolla tanto en el ámbito curricular como en los distintos espacios de la vida escolar, tales como el aula, los consejos de curso, las actividades institucionales y las instancias de participación estudiantil. De este modo, se promueve el desarrollo de competencias ciudadanas que permitan a las estudiantes comprender

 <p>SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA SANTA CORINA Cerrillos Estación Central Maipú</p>	<p>Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú</p> <hr/> <p>Servicio Local de Educación Pública Santa Corina</p>	<p>Fecha de emisión</p> <p>18/03/2026</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------

su rol en la sociedad, ejercer sus derechos y deberes, y contribuir activamente al fortalecimiento de la democracia.

Desde la perspectiva de la convivencia escolar, la formación ciudadana adquiere un rol central en la construcción de comunidades educativas basadas en el respeto, la participación y la resolución pacífica de conflictos. La generación de espacios de diálogo y participación favorece el sentido de pertenencia, la corresponsabilidad y el desarrollo de habilidades sociales fundamentales para la vida en comunidad.

En coherencia con el Proyecto Educativo Institucional del Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú, que promueve la formación de estudiantes autónomas, críticas, comprometidas y capaces de liderar procesos en su comunidad, este plan busca consolidar una cultura democrática que fortalezca tanto el desarrollo personal de las estudiantes como la mejora continua del establecimiento.

De este modo, el Plan de Formación Ciudadana 2026 se configura como una herramienta de gestión pedagógica y formativa, que orienta acciones concretas y sistemáticas destinadas a promover el ejercicio de una ciudadanía activa, informada y responsable.

3.1 IMPORTANCIA DE LA FORMACIÓN CIUDADANA EN EL CONTEXTO ESCOLAR


La formación ciudadana en el contexto escolar es esencial para preparar a las estudiantes para la vida en sociedad, permitiéndoles desarrollar habilidades para convivir, dialogar, argumentar, tomar decisiones y participar en espacios colectivos de manera responsable y respetuosa.

A través de experiencias formativas tanto en el aula como en la vida escolar, las estudiantes fortalecen su pensamiento crítico, la autonomía, la responsabilidad y el compromiso con su comunidad. En este sentido, la escuela se convierte en un espacio donde se aprende a ejercer la ciudadanía de manera práctica y significativa.

Asimismo, la formación ciudadana contribuye a la construcción de una cultura democrática al interior del establecimiento, promoviendo el respeto por la diversidad de opiniones, la resolución dialogada de los conflictos y la participación activa en la toma de decisiones.

Del mismo modo, el desarrollo de competencias ciudadanas favorece el fortalecimiento de la convivencia escolar, ya que promueve relaciones basadas en el respeto, la empatía y la colaboración. Por ello, la formación ciudadana no solo constituye un objetivo educativo, sino también una condición fundamental para el desarrollo de comunidades educativas inclusivas y democráticas.

En este sentido, el establecimiento reconoce la formación ciudadana como un eje transversal del proceso educativo, que contribuye al desarrollo integral de las estudiantes y a su preparación para participar activamente en la sociedad.

 <p>SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA SANTA CORINA Cerrillos Estación Central Maipú</p>	<p>Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú</p> <hr/> <p>Servicio Local de Educación Pública Santa Corina</p>	<p>Fecha de emisión</p> <p>18/03/2026</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------

4. MARCO NORMATIVO


El presente Plan de Formación Ciudadana se sustenta en el marco normativo vigente del sistema educativo chileno, el cual orienta la formación integral de las y los estudiantes, promoviendo el desarrollo de competencias necesarias para la vida en sociedad, el ejercicio de derechos y deberes, y la participación en una comunidad democrática.

En este sentido, se consideran los siguientes cuerpos legales y orientaciones:

- Ley N° 20.911 sobre Formación Ciudadana: establece la obligatoriedad de que todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado implementen un Plan de Formación Ciudadana, con el propósito de promover en las y los estudiantes conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan participar activa y responsablemente en la sociedad democrática.
- Ley N° 20.370, Ley General de Educación (LGE): define la educación como un proceso de formación integral que incluye el desarrollo ético, moral, social e intelectual de las personas, promoviendo su participación responsable en la sociedad.
- Política Nacional de Convivencia Educativa: orienta la construcción de comunidades educativas inclusivas, participativas y democráticas, reconociendo la convivencia escolar como un espacio formativo clave para el desarrollo de la ciudadanía.
- Orientaciones para la Elaboración del Plan de Formación Ciudadana del Ministerio de Educación: entregan lineamientos para el diseño e implementación de acciones pedagógicas y formativas que favorezcan el desarrollo de competencias ciudadanas en los establecimientos educacionales.
- Proyecto Educativo Institucional (PEI): define los principios y sellos formativos del establecimiento, promoviendo el desarrollo de estudiantes autónomas, críticas, participativas y comprometidas con su entorno.
- Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE): establece los derechos, deberes y normas que regulan la vida escolar, promoviendo la participación, el respeto y la convivencia democrática.
- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar: orienta acciones que favorecen la participación, el buen trato y la construcción de una cultura democrática al interior del establecimiento.

5. OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan a las estudiantes del Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú ejercer una ciudadanía activa, crítica, responsable y participativa, a través de acciones pedagógicas y formativas implementadas en el ámbito curricular y en la vida escolar, fortaleciendo la convivencia democrática, el respeto por los derechos humanos y el compromiso con el bien común.

 <p>SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA SANTA CORINA Cerrillos Estación Central Maipú</p>	<p>Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú</p> <hr/> <p>Servicio Local de Educación Pública Santa Corina</p>	<p>Fecha de emisión</p> <p>18/03/2026</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------


6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, así como de los derechos y deberes asociados a ella, en el marco de una sociedad democrática.
- Fomentar en las estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y participativa, que les permita involucrarse activamente en su entorno.
- Promover el conocimiento y comprensión del Estado de Derecho y de la institucionalidad, tanto a nivel local como nacional, fortaleciendo la formación de valores cívicos.
- Fomentar el compromiso con los derechos humanos, promoviendo el respeto, la inclusión y la valoración de la diversidad en la comunidad educativa.
- Promover la participación activa de las estudiantes en la vida escolar, a través de instancias formales y espacios de diálogo que fortalezcan la convivencia democrática.
- Fortalecer una cultura democrática y ética en el establecimiento, basada en el respeto, la transparencia, la corresponsabilidad y la participación.
- Fomentar en las estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural, promoviendo el respeto por las diferencias y la convivencia en contextos diversos.

7. PRINCIPIOS ORIENTADORES

El presente Plan de Formación Ciudadana se orienta por los siguientes principios:

- **Democracia:** Promueve la formación de estudiantes capaces de participar activamente en la vida democrática, respetando las normas, los derechos de las personas y los procesos de toma de decisiones colectivas.
- **Participación:** Fomenta el involucramiento activo de las estudiantes en los distintos espacios de la vida escolar, promoviendo la expresión de ideas, la deliberación y la construcción de acuerdos.
- **Inclusión:** Resguarda la participación de todas las integrantes de la comunidad educativa, valorando la diversidad y promoviendo la igualdad de oportunidades.
- **Respeto y derechos humanos:** Promueve el reconocimiento y respeto de los derechos fundamentales de todas las personas, favoreciendo una convivencia basada en la dignidad, la empatía y el buen trato.
- **Pensamiento crítico:** Favorece el desarrollo de habilidades para analizar, reflexionar y tomar decisiones informadas frente a diversas situaciones del entorno social.
- **Corresponsabilidad:** Reconoce que la construcción de una comunidad democrática es responsabilidad de todos sus integrantes, promoviendo el compromiso y la participación activa.
- **Pertinencia:** Considera la realidad, contexto y necesidades del establecimiento, promoviendo acciones formativas acordes a las características de la comunidad educativa.

 <p>SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA SANTA CORINA Cerrillos Estación Central Maipú</p>	<p>Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú</p> <hr/> <p>Servicio Local de Educación Pública Santa Corina</p>	<p>Fecha de emisión</p> <p>18/03/2026</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------

8. PROGRAMA DE FORMACIÓN CIUDADANA

El Plan de Formación Ciudadana del Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú se concibe como un proceso formativo integral, sistemático y transversal, que busca desarrollar en las estudiantes conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para participar de manera activa, responsable y democrática en la sociedad.

Este programa se implementa a través de distintas áreas y espacios de la vida escolar, reconociendo que la formación ciudadana no se limita a una asignatura específica, sino que se desarrolla de manera transversal en el currículum, en las instancias formativas y en la convivencia cotidiana del establecimiento.

En este sentido, el programa considera los siguientes ámbitos de desarrollo:


- **Ámbito curricular:** Integración de objetivos de formación ciudadana en las distintas asignaturas del currículum, promoviendo el análisis, la reflexión crítica y la comprensión de la sociedad, la democracia y los derechos humanos.
- **Ámbito formativo:** Desarrollo de acciones en espacios como orientación, consejos de curso y actividades institucionales, que favorezcan la participación, el diálogo, la toma de decisiones y la convivencia democrática.
- **Ámbito de participación:** Fortalecimiento de instancias como el Centro de Estudiantes, el Consejo Escolar y otras formas de organización, promoviendo el ejercicio de la ciudadanía en la vida escolar.
- **Ámbito de convivencia escolar:** Promoción de una cultura basada en el respeto, la inclusión, la resolución pacífica de conflictos y la corresponsabilidad, entendiendo la convivencia como un espacio formativo para el ejercicio de la ciudadanía.

El programa se implementará a través de acciones planificadas y articuladas, que serán desarrolladas durante el año escolar, considerando las características del establecimiento y las necesidades de la comunidad educativa.

Asimismo, se contemplará la evaluación periódica de las acciones implementadas, con el fin de fortalecer el desarrollo de competencias ciudadanas y mejorar continuamente las estrategias utilizadas.

9. PLANIFICACIÓN DE ACCIONES

Nivel / Espacio	Área / Asignatura	Acción	Descripción	Objetivo de Formación Ciudadana
7° y 8° básico	Orientación	Consejo de curso participativo	Desarrollo de instancias de diálogo donde las estudiantes puedan opinar, proponer y tomar acuerdos sobre temas del curso	Fomentar la participación y la toma de decisiones democráticas
1° a 4° medio	Historia	Análisis y debate de temas ciudadanos	Desarrollo de actividades de análisis de la realidad social, política y cultural, promoviendo el pensamiento crítico	Desarrollar pensamiento crítico y comprensión de la ciudadanía
Todos los niveles	Lenguaje	Producción de textos argumentativos	Elaboración de opiniones, cartas o textos sobre temas de interés público	Promover la expresión de ideas y la participación informada
Todos los niveles	Convivencia escolar	Jornadas de reflexión y participación	Espacios de diálogo y participación en torno a la convivencia, normas y vida escolar	Fortalecer la convivencia democrática y la corresponsabilidad
Todos los niveles	Consejo de curso	Organización de actividades de curso	Planificación y ejecución de actividades que involucren la participación de las estudiantes	Fomentar la organización y el trabajo colaborativo
Todos los niveles	Centro de Estudiantes	Participación estudiantil	Elección y funcionamiento del Centro de Estudiantes, promoviendo la representación y participación	Promover el ejercicio de la ciudadanía activa
Todos los niveles	Comunidad educativa	Actividades institucionales	Participación en actos, conmemoraciones y actividades formativas del establecimiento	Fomentar el sentido de pertenencia y la participación comunitaria
Todos los niveles	Convivencia escolar	Revisión participativa de normativa (RICE)	Instancias de participación para opinar sobre normas del establecimiento	Promover la participación en la toma de decisiones

 <p>SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA SANTA CORINA Cerrillos Estación Central Maipú</p>	<p>Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú</p> <hr/> <p>Servicio Local de Educación Pública Santa Corina</p>	<p>Fecha de emisión</p> <p>18/03/2026</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------

10. EVALUACIÓN DEL PLAN

La evaluación del Plan de Formación Ciudadana se realizará de manera periódica, con el propósito de monitorear el cumplimiento de las acciones planificadas y su contribución al desarrollo de competencias ciudadanas en las estudiantes.

Para ello, se considerarán los siguientes mecanismos:

- Revisión del cumplimiento de las acciones planificadas, verificando la implementación de las actividades definidas en el plan en los distintos espacios formativos.
- Análisis de indicadores simples, tales como número de actividades realizadas, participación de las estudiantes y cumplimiento de la frecuencia establecida.
- Registro de evidencias, tales como planificaciones de aula, actas, registros en libro de clases, material pedagógico y medios de difusión institucional.
- Recopilación de percepciones, a través de instancias de retroalimentación que permitan identificar fortalezas y aspectos a mejorar en la implementación del plan.
- Elaboración de un informe anual, que sistematice los resultados del plan y oriente la toma de decisiones para su mejora continua.

La evaluación será coordinada por el equipo responsable del plan, y sus resultados serán socializados con la comunidad educativa, promoviendo procesos de reflexión y mejora permanente.

11.- ARTICULACIÓN CON INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

El presente Plan de Formación Ciudadana se articula con los distintos instrumentos de gestión del establecimiento, asegurando coherencia y complementariedad en las acciones que promueven la formación integral de las estudiantes y el desarrollo de una cultura democrática.

En este sentido, el plan se vincula con:

- Proyecto Educativo Institucional (PEI): orienta la formación de estudiantes autónomas, críticas, participativas y comprometidas con su entorno.
- Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE): establece normas, derechos y deberes que regulan la vida escolar, promoviendo la participación, el respeto y la convivencia democrática.
- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar: promueve acciones orientadas al fortalecimiento del buen trato, la participación y la resolución pacífica de conflictos.
- Plan de Mejoramiento Educativo (PME): permite articular acciones formativas que contribuyen al desarrollo de habilidades ciudadanas y al mejoramiento de los aprendizajes.